"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°164-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 19 de octubre de 2026.

VISTO:

El Informe N°273-2026-MTPPB-RP-MASSCLSMVP-GDES-MDS, de fecha 24 de septiembre del 2026; el Informe N°1182-2026-GDES/GM-DMS, de fecha 29 de septiembre del 2026, el Informe N°034-2026-CSDG-IP-MASSCLSMVPDSTT-USLP/MDS, de fecha 07 de octubre del 2026; el Informe N°854-2026-RAFL-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de octubre del 2026; el Informe N°0813-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 15 de octubre del 2026, el informe Informe N°355-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 19 de octubre de 2026, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, comprendiendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 20), establece que corresponde al alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, conforme a la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N°1272, establece en su artículo IV del Título Preliminar los principios del procedimiento administrativo, entre ellos el principio de legalidad, en virtud del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; principios que orientan la actuación de la administración pública municipal;

Que, mediante Directiva N°017-2023-CG/GMPL de la Contraloría General de la Republica del Perú, "Directiva normativa que regula la ejecución de obras públicas por administración directa", con el fin de garantizar que las entidades estatales utilicen sus propios recursos de manera eficiente, transparente y con calidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°140-2026-GM/MDS, de fecha 02 de septiembre de 2026, se designa a la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales, en el cargo de INSPECTORA DE PROYECTO – CATEGORIA SP-A, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA," con CUI 2695796;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°149-2026-GM/MDS, de fecha 21 de septiembre del 2026, se aprueba la modificación N°01 al Expediente Técnico correspondiente al adicional N°01 por mayores metrados y partidas nuevas del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N°273-2026-MTPPB-RP-MASSCLSMVP-GDES-MDS, con fecha 24 de septiembre 2026, el responsable de Administración, Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, remite al Gerente de Desarrollo Económico y

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°164-2026-GM/MDS

Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, el PLAN DE TRABAJO 2026 MODIFICADO N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N°1182-2026-GDES/GM-DMS, con fecha 29 de septiembre de 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, comunica que el responsable del Proyecto remitió el Plan de Trabajo 2026 MODIFICIADO N°01, en tal sentido, mediante Informe N°034-2026-CSDG-IP-MASSCLSMVPDSTT-USLP/MDS, con fecha 07 de octubre del 2026, el Inspector del Proyecto, Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales, emite informe respecto a la revisión, evaluación y aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 MODIFICADO N°01, presentado por el responsable del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2695796, concluyendo en emitir OPINION FAVORABLE, conforme a los siguientes montos presupuestales;

DESCRIPCION	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	1,236,921.56
GASTOS GENERALES (10%)	123,692.16
SUBTOTAL	**1,360,613.72**
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	61,846.08
GASTOS DE GESTION (5%)	61,846.08
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	12,369.22
ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2%)	24,738.43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/1,521,413.52

Que, mediante Informe N°854-2026-RAFL-USLP-GM/MDS, con fecha 07 de octubre del 2026, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, Ing. Ruben Angel Fernandez Lopez, solicita remitir los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación a través de acto resolutivo, en tal sentido, mediante Informe N°0813-2026/GPP-GM/MDS-T, con fecha 15 de octubre del 2026, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Richard Alberto Aguilar Mayta, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de trabajo para el año 2026 modificado N°01 del proyecto con CUI 2695796;

Que, mediante Informe N°355-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 19 de octubre del 2026, al haber revisado los antecedentes administrativos, la documentación obrante en informes y en términos estrictamente legales, EMITE OPINION FAVORABLE, para la aprobación del plan de Trabajo 2026 modificado N°01, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL DEL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2695796;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de octubre del 2026, se dispuso la elaboración del proyecto de resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2026 MODIFICADO N°01** del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA**

Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI°2695796.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, y demás unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c Archivo.
Alcaldia
G.M
G.A.J
G.P. y P.
G.D.E.S.
Unidad de Imagen Institucional